

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DEL PA-
RAGUAY (ACUERDO Nº 3)

Protocolo de Adecuación
(Nómina de productos otorga-
dos por Argentina)


ALADI/AR.AM/3
1º de abril de 1993

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República del Paraguay acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en adecuar a la NALADISA la clasificación de los productos incluidos por la República Argentina en la nómina de apertura de mercados otorgada en favor de la República del Paraguay en el Acuerdo Regional nº 3, en los términos que se consignan en Anexo al presente Protocolo.

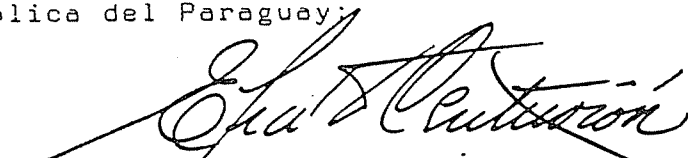
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

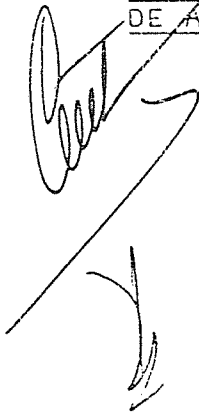
Por el Gobierno de la República Argentina:


Raúl Carignano

Por el Gobierno de la República del Paraguay:


Efraín Darío Centurión

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE ARGENTINA
DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DEL PARAGUAY

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bartolomeo', is written over the underlined text. Below the signature is a large, sweeping scribble that extends downwards and to the right.

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 0202 : 0202.10.00	: CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA. : EN CANALES O MEDIAS CANALES	
		DE VACUNO
: 0202.20.00	: LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	
		DE VACUNO
: 0202.30.00	: DESHUESADA	
		DE VACUNO
: 0206 : 0206.10 : 0206.10.90	: DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES : BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O : MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS. : DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS. : LOS DEMAS	
: 0206.2 : 0206.29 : 0206.29.90	: DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS: : LOS DEMAS. : LOS DEMAS	
: 0206.30 : 0206.30.90	: DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCOS O REFRIGERADOS. : LOS DEMAS	EXCEPTO HIGADOS Y COLAS (RABOS)
: 0206.4 : 0206.49 : 0206.49.90	: DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS: : LOS DEMAS. : LOS DEMAS	EXCEPTO HIGADOS Y COLAS (RABOS)
: 0206.80 : 0206.80.90	: LOS DEMAS, FRESCOS O REFRIGERADOS. : LOS DEMAS	EXCEPTO HIGADOS Y COLAS (RABOS)
: 0206.90 : 0206.90.90	: LOS DEMAS, CONGELADOS. : LOS DEMAS	EXCEPTO HIGADOS Y COLAS (RABOS)

Handwritten mark

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- O B S E R V A C I O N ---
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE CORRAL DE LA PARTIDA 0105, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0207.10.00	AVES SIN TROCEAR, FRESCAS O REFRIGERADAS	
0207.2	AVES SIN TROCEAR, CONGELADAS:	
0207.21.00	GALLOS Y GALLINAS	
0207.22.00	PAVOS	
0207.23.00	PATOS, GANSOS Y PINTADAS	
0207.3	TROZOS Y DESPOJOS DE AVE (INCLUIDOS LOS HIGADOS), FRESCOS O REFRIGERADOS:	
0207.39	LOS DEMAS.	
0207.39.10	TROZOS	
0207.4	TROZOS Y DESPOJOS DE AVE, EXCEPTO LOS HIGADOS, CONGELADOS:	
0207.41	DE GALLO O DE GALLINA.	
0207.41.10	TROZOS	
0207.42	DE PAVO.	
0207.42.10	TROZOS	
0207.43	DE PATO, DE GANSO O DE PINTADA.	
0207.43.10	TROZOS	
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.	
0405.00.10	FRESCA, SALADA O FUNDIDA	
0406	QUESOS Y REQUESON:	
0406.20.90	QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO	
		DE PASTA BLANDA TIPO COLONIA
		PARMESANO

[Handwritten signature]

ACUERDO: AR.AM 3 ARPA
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR: ARGENTINA

DESCRIPCION		OBSERVACION
0406.20.00	(CONT.)	QUESOS TIPICOS
0406.40.00	QUESO DE PASTA AZUL	QUESOS TIPICOS, EXCEPTO GORGONZOLA Y ROQUEFORT
0406.90.00	LOS DEMAS QUESOS	DE PASTA BLANDA TIPO COLONIA
		PARMESANO
0510	: AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARI- : DAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS : SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA : PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, : REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIO- : NALMENTE DE OTRA FORMA.	
0510.00.30	BILIS	
0703	: CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALI- : ZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	
0703.20.00	AJOS	
0713	: LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O : PARTIDAS.	
0713.3	: ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) : (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)	
0713.31	: ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) : DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA : RADIATA (L) WILCZEK.	
0713.31.90	LOS DEMAS	
0713.32	: ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) : ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS).	
0713.32.90	LOS DEMAS	
0713.33	: ALUBIA (POROTO, JUDIA, FRIJOL, FREJOL) COMUN (PHA- : SEOLUS VULGARIS).	
0713.33.90	LOS DEMAS	

ACUERDO: AR.AM 3 ARPA
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: : : : --- O B S E R V A C I O N --- : : : :
:0713.33.90:	(CONT.)	: : :
: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : EXCEPTO POROTOS NEGROS : : : :
:0713.39	: LAS DEMAS.	: : :
:0713.39.90:	: LOS DEMAS	: : :
:0714	: RAICES DE MANDIOCA, DE ARRURRUZ O DE SALEP, AGUA_ : : TURMAS (PATACAS), BATATAS Y RAICES Y TUBERCULOS : : SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O : : SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA : : DE SAGU.	: : : : : : : : : : : :
:0714.20.00:	: BATATAS	: : :
:0804	: DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PAL_ : : TAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O : : SECOS.	: : : : : : : : :
:0804.30.00:	: PIÑAS (ANANAS)	: : :
:0903	: YERBA MATE.	: : :
:0903.00.10:	: SIMPLEMENTE CANCHADA	: : :
:1108	: ALMIDON Y FECULA; INULINA.	: : :
:1108.1	: ALMIDON Y FECULA:	: : :
:1108.12.00:	: ALMIDON DE MAIZ	: : :
:1108.19	: LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS.	: : :
:1108.19.10:	: ALMIDONES	: : : : ALMIDON DE MANDIOCA : : : :
:1211	: PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE : : LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME_ : : RIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICI_ : : DAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTA_ : : DOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	: : : : : : : : : : : :
:1211.90	: LOS DEMAS.	: : :
:1211.90.9	: LOS DEMAS:	: : :
:1211.90.99:	: LOS DEMAS	: : : : TE VIGORIZANTE, DEPURATIVO, OBESIDAD,ETC : : UNICAMENTE KAA HEE : : : :

Cont

ACUERDO: AR.AM 3: ARPA
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
:1507	:ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO :REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
:1507.10.00	:ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
:1511	:ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA_ :DO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
:1511.10.00	:ACEITE EN BRUTO	GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
:1512	:ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS :FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR :QUIMICAMENTE.	
:1512.1	:ACEITES DE GIRASOL O DE CARTAMO, Y SUS FRACCIONES:	
:1512.11	:ACEITES EN BRUTO.	
:1512.11.10	:DE GIRASOL	GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
:1512.2	:ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:	
:1512.21.00	:ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
:1513	:ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRAS DE PALMA :O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, :PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
:1513.2	:ACEITES DE ALMENDRAS DE PALMA O DE BABASU, Y SUS :FRACCIONES:	
:1513.21	:ACEITE EN BRUTO.	
:1513.21.10	:DE ALMENDRA DE PALMA	GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
:1513.29	:LOS DEMAS.	
:1513.29.10	:DE ALMENDRA DE PALMA	
:1515	:LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (IN_ :CLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, IN_ :CLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
:1515.2	:ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES:	
:1515.21.00	:ACEITE EN BRUTO	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1515.21.00: (CONT.)	:	: DE MAIZ : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
: 1515.90 : LOS DEMAS. : 1515.90.9 : LOS DEMAS: : 1515.90.91: EN BRUTO	:	:
: 1517 : 1517.90 : LAS DEMAS. : 1517.90.90: LAS DEMAS	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: : GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE : FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE : CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- : CIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIOA 1516. : LAS DEMAS. : LAS DEMAS	:
:	:	: ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO : CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
:	:	: ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO, : MEZCLADO CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
:	:	: ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA) : EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
:	:	: ACEITE DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
:	:	: ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO, : MEZCLADO CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
:	:	: MEZCLAS DE SEBOS :

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1517.90.90:	: (CONT.) :	
		: ACEITE DE MAIZ EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
		: ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA, PURIFICADO : O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES :
: 1516 :	: GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS : FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL- : FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO : O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDO- : LIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FOR- : MA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZ- : CLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O : DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES : DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, : NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. :	
: 1518.00.90:	: LOS DEMAS :	
		: ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO : CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
		: ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO, : MEZCLADO CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
		: ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA) : EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
		: ACEITE DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON : OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :
		: ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO, : MEZCLADO CON OTROS ACEITES : GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO :

11

Out

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1518.00.90	(CONT.)	
		MEZCLAS DE SEBOS
		ACEITE DE MAIZ EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRAND ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1522	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VEGETALES.	
1522.00.9	LOS DEMAS:	
1522.00.99	LOS DEMAS	
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	
1603.00.1	EXTRACTOS DE CARNE:	
1603.00.11	EN PASTA	
1603.00.19	LOS DEMAS	
1603.00.20	JUGOS DE CARNE	
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	
1704.90	LOS DEMAS.	
1704.90.30	JALEAS Y PASTAS DE FRUTOS PRESENTADOS COMO ARTICULOS DE CONFITERIA	
		DULCE DE ZAPALLO
		DULCE DE BATATA
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA	



NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
1901	(CONT.) TA, SIN POLVO DE CACAO O CON EL EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50% EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPREN- DIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 0401 A 0404 QUE NO CON- TENGAN POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 10%, EN PESO, NO EXPRESA- DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. 1901.90 : LOS DEMAS. 1901.90.40 : DULCE DE LECHE	
2001	LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES CO- MESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO. 2001.10.00 : PEPINOS Y PEPINILLOS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2001.20.00	CEBOLLAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2001.90	LOS DEMAS	
2001.90.30	PALMITOS	
2001.90.90	LOS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS, EXCEPTO PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES, EXCEPTO PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS
2003	SETAS (HONGOS) Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO). 2003.20.00 : TRUFAS	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:2005.5 :	:ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) :(VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.):	EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
:2005.51.00:	:DESVAINADAS	
:2005.59.00:	:LAS DEMAS	EXCEPTO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
:2005.90 :	:LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE :LEGUMBRES U HORTALIZAS.	EXCEPTO ACEITUNAS, ARVEJAS Y ESPARRAGOS, EN ENVASES QUE NO SEAN HERMETICAMENTE CERRADOS
:2005.90.90:	:LAS DEMAS	
:2007 : : : :2007.9 :2007.99 :2007.99.10:	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE :FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION :DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES. :LOS DEMAS: :LOS DEMAS. :CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	JALEAS Y MERMELADAS DE ANANA
		JALEAS Y MERMELADAS DE PAPAYA
		JALEAS Y MERMELADAS DE MANGO
:2007.99.2 :2007.99.24:	:PURES Y PASTAS DE FRUTOS: :DE GUAYABA	
:2008 : : : : :2008.1	:FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PRE- :PARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON :ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE AL- :COHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PAR- :TE. :FRUTOS DE CASCARA, CACAHUETES (MANIES) Y DEMAS	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:2008.1	:(CONT.)	
:	:SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:	
:2008.11	:CACAHUETES (MANIES).	
:2008.11.9	:LOS DEMAS:	
:2008.11.91	:TOSTADOS	
:		
:2008.20	:PIÑAS (ANANAS).	
:2008.20.10	:EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	
:		EN ALMIBAR
:		
:2008.20.90	:LAS DEMAS	
:		AL NATURAL
:		
:2008.9	:LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE:	
:	:LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:	
:2008.91.00	:PALMITOS	
:		
:2009	:JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE	
:	:LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADI-	
:	:CION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O	
:	:DE OTROS EDULCORANTES.	
:2009.1	:JUGO DE NARANJA:	
:2009.11.00	:CONGELADO	
:		
:2009.19.00	:LOS DEMAS	
:		
:2009.20.00	:JUGO DE TORONJA O POMELO	
:		DE POMELO
:		
:2009.30	:JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRUS).	
:2009.30.10	:DE LIMON	
:		
:2009.40.00	:JUGO DE PIÑA (ANANA)	
:		
:2009.50.00	:JUGO DE TOMATE	
:		
:2101	:EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, DE TE	
:	:O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS:	

Handwritten mark

Cont

: MALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:2101 : : : :2101.20 : : :2101.20.2 :2101.20.21	:(CONT.) : PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, DE TE O DE YERBA MATE; : ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS TOSTADOS DEL : CAFE Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS. : EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TE O DE YER_ : SA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS, : ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE TE O DE YERBA : MATE. : DE YERBA MATE: : YERBA MATE SOLUBLE	
:2207 : : :2207.10.00	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% : VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALI_ : ZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION. : ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL	
:2207.20.00	: ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE : CUALQUIER GRADUACION	
:2208 : : : :2208.40.00	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUAR_ : DIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; : PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE : LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS. : RON Y TAFIA	
		CAÑA DE MAS DE 30 GRADOS UNICAMENTE
:2402 : : :2402.10.00	: CIGARROS (PUROS), INCLUSO DESPUNTADOS, PURITOS : (CIGARRITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SU_ : CEDANEOS DEL TABACO. : CIGARROS (PUROS), INCLUSO DESPUNTADOS, Y PURITOS : (CIGARRITOS), QUE CONTENGAN TABACO	
: 1		EXCEPTO HABANOS
:2402.20.00	: CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	
		CUPO ANUAL: NEGROS: 10.000.000 DE PAQUETES RUBIOS: 25.000.000 DE PAQUETES EN AMBOS CASOS CADA PAQUETE NO PODRA CONTENER MAS DE 20 CIGARRILLOS

Handwritten mark

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3301 3301.1 3301.12.00	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS: LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; DISOLU- CIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRA- SAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OB- TENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES. ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS (CITRUS): DE NARANJA	DE CASCARA DE NARANJA
3301.13.00	DE LIMON (CITRUS LIMON)	DE LIMON (C. LIMON -- L. BURM)
3301.14.00	DE LIMA O LIMETA	DE LIMON MEXICANO (C. AURANTIFOLIA- CHRISTMANN-SWINGLE)
3301.2 3301.24.00	ACEITES ESENCIALES, EXCEPTO LOS DE AGRIOS (CITRUS): DE MENTA PIPERITA (MENTHA PIPERITA)	
3301.25.00	DE LAS DEMAS MENTAS	
3301.29 3301.29.20	LOS DEMAS: DE CEDRO	
3301.29.30	DE EUCALIPTO	
3301.29.50	DE SASAFRAS	
3301.29.60	DE CITRONELA	
3301.29.80	DE "LEMON GRASS"	

Handwritten signature

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 3301.29.90 :	: LOS DEMAS :	: DE PALO DE ROSA :
: 3301.90 :	: LOS DEMAS. :	
: 3301.90.20 :	: SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPE_ :	
: ----- :	: NACION DE LOS ACEITES ESENCIALES :	
: 3401 :	: JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN_ :	
: :	: SOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, :	
: :	: EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUN_ :	
: :	: QUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y :	
: :	: TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE JA_ :	
: :	: BON O DE DETERGENTES. :	
: 3401.1 :	: JABONES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN_ :	
: :	: SOACTIVOS, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN :	
: :	: PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, Y PAPELES, GUATAS, :	
: :	: FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIER_ :	
: :	: TOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES: :	
: 3401.11 :	: DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES). :	
: 3401.11.10 :	: JABONES :	: DE COCO, EXCEPTO MEDICINALES :
: 3401.19 :	: LOS DEMAS. :	
: 3401.19.1 :	: JABONES: :	
: 3401.19.11 :	: INDUSTRIALES :	: DE COCO, EXCEPTO MEDICINALES :
: 3401.19.19 :	: LOS DEMAS :	: COMUNES PARA LAVAR, DE COCO, EXCEPTO MEDICINALES :
: 3401.20 :	: JABONES EN OTRAS FORMAS. :	
: 3401.20.10 :	: DE TOCADOR :	: DE COCO, EXCEPTO MEDICINALES :
: 3401.20.20 :	: INDUSTRIALES :	: DE COCO, EXCEPTO MEDICINALES :

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
3401.20.90	LOS DEMAS	
		COMUNES PARA LAVAR, DE COCO, EXCEPTO MEDICINALES
4101 4101.30 4101.30.9 4101.30.99	CUEROS Y PIELES, EN BRUTO, DE BOVINO O DE EQUINO :(FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O :CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGA_ :MINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA) INCLUSO DEPILADOS: :O DIVIDIDOS. :LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, DE BOVINO, CONSERVADOS :DE OTRO MODO. :LOS DEMAS: :LOS DEMAS	ENCALADOS O PIQUELADOS
4201 4201.00.10	ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA :TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, :RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS :PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER :MATERIA. :DE CUERO	ARTICULOS DE TALABARTERIA DE CUERO NATURAL
4202 4202.1	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS :LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS :(CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES :PARA GAFAS (ANTEOJOS), ANTEOJOS DE LARGA VISTA BI :NOCLARES (GEMELOS), CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS :CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA O ARMAS Y :CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, BOLSAS DE :ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO, BOLSAS PARA LA :COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PE_ :TACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, ESTUCHES :PARA HERRAMIENTAS, BOLSAS PARA ARTICULOS DE DEPOR_ :TE, ESTUCHES PARA FRASCOS, ALHAJEROS, POLVERAS, :ESCRINOS PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, :DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO), DE HO_ :JAS DE PLASTICO, DE MATERIAS TEXTILES, DE FIBRA :VULCANIZADA O DE CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE :O EN SU MAYOR PARTE, DE ESTAS MATERIAS. :BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS :LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CAR_ :TERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILA_ :RES:	

[Handwritten signature]

: MALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4411 :	: (CONT.) :	
: :	: LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS :	
: 4411.1 :	: AGLUTINANTES ORGANICOS. :	
: :	: TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A :	
: 4411.11 :	: 0,8 G/CM3.: :	
: :	: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ :	
: 4411.11.10 :	: CIE. :	: PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- : RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: :	: LISTONES Y MOLDURAS :	
: 4411.19 :	: LOS DEMAS. :	
: 4411.19.10 :	: LISTONES Y MOLDURAS :	
: :	: :	: PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- : RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: 4411.2 :	: TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 :	
: 4411.21 :	: PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3.: :	
: :	: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ :	
: 4411.21.10 :	: CIE. :	
: :	: LISTONES Y MOLDURAS :	: PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- : RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: 4411.29 :	: LOS DEMAS. :	
: 4411.29.10 :	: LISTONES Y MOLDURAS :	
: :	: :	: PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- : RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: 4411.3 :	: TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 :	
: 4411.31 :	: G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3.: :	
: :	: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI_ :	
: 4411.31.10 :	: CIE. :	
: :	: LISTONES Y MOLDURAS :	: PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- : RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: 4411.39 :	: LOS DEMAS. :	
: 4411.39.10 :	: LISTONES Y MOLDURAS :	: PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-

Cont

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4411.39.10	(CONT.)	RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.9	LOS DEMAS:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-
4411.91	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFI-	RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
	CIE.	
4411.91.10	LISTONES Y MOLDURAS	
4411.99	LOS DEMAS.	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-
4411.99.10	LISTONES Y MOLDURAS	RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ES-	
	TRATIFICADA SIMILAR.	
4412.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE	
	POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O	
	IGUAL A 6 MM.:	
4412.11	QUE TENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS	
	MADERAS TROPICALES SIGUIENTES: DARK RED MERANTI,	
	LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKOU-	
	ME (OKUME), OBECHE, ACAJOU D'AFRIQUE, SAPELLI, BA-	
	BOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) (SWIETENIA SPP.),	
	PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA), BOIS DE ROSE	
	FEMELLE (PALO ROSA).	
4412.11.10	LISTONES Y MOLDURAS.	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-
		RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.12	LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS,	
	DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.	
4412.12.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-
		RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.19	LAS DEMAS.	
4412.19.10	LISTONES Y MOLDURAS	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-
		RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4412.2	LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.21	CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS.	
4412.21.10	LISTONES Y MOLDURAS	
4412.29	LAS DEMAS.	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.29.10	LISTONES Y MOLDURAS	
4412.9	LAS DEMAS:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.91	CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS.	
4412.91.10	LISTONES Y MOLDURAS	
4412.99	LAS DEMAS.	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.99.10	LISTONES Y MOLDURAS	
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES	
4414	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPE- JOS U OBJETOS SIMILARES.	
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPE- JOS U OBJETOS SIMILARES	
4417	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS, DE BRO- CHAS O DE CEPILLOS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHA- DORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA.	

Handwritten mark

Handwritten signature

ACUERDO: AR.AM 3 ARPA
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION	OBSERVACION
4417.00.10: HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y MANGOS PARA HERRAMIENTAS
	LOS DEMAS
4417.00.20: MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS, DE BRO_ CHAS O DE CEPILLOS	
4417.00.30: HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO	
4418 : OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TENDAJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES"), DE MADERA.	
4418.10.00: VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS	CUPO ANUAL: 20.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 4418.20.00
4418.20.00: PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4418.10.00
4418.30.00: TABLEROS PARA PARQUES	MOSAICOS PARA PISOS CUPO ANUAL: 30.000 M2
4418.40.00: ENCOFRADOS PARA HORMIGON	
4418.90 : LOS DEMAS.	
4418.90.10: TABLEROS CELULARES	EXCEPTO LOS RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES
4418.90.90: LOS DEMAS	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4418.90.90 :	: (CONT.) :	: CANCELES Y MUROS DE MADERA :
: :	: :	: LOS DEMAS :
: 6204 : 6204.4 : 6204.42.00 :	: TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VES- : TIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALON, PANTALONES, PAN- : TALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS : DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS. : VESTIDOS: : DE ALGODON :	: DE "AHO-POI" : ARTESANIA TIPICA CONFECCIONADA A MANO, : CON CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTE- : RIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PARAGUAY :
: 6205 : 6205.20.00 :	: CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS. : DE ALGODON :	: BORDADAS, DE "AHO-POI" : ARTESANIA TIPICA CONFECCIONADA A MANO, : CON CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTE- : RIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PARAGUAY :
: 6206 : 6206.30.00 :	: CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O : NIÑAS. : DE ALGODON :	: DE "AHO-POI" : ARTESANIA TIPICA CONFECCIONADA A MANO, : CON CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTE- : RIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PARAGUAY :
: 6209 : 6209.20.00 :	: PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PA- : RA BEBES. : DE ALGODON :	: VESTIDOS DE "AHO-POI" : ARTESANIA TIPICA CONFECCIONADA A MANO, : CON CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTE- : RIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PARAGUAY :

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:6209.20.00:	:(CONT.)	BLUSAS DE "AHO-POI" ARTESANIA TIPICA CONFECCIONADA A MANO, CON CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MINISTE_ RIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PARAGUAY
:6215 :6215.90.00:	:CORBATAS Y LAZOS SIMILARES. :DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	CORBATAS DE ALGODON
:6301 :6301.20.00:	:MANTAS. :MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE LANA O DE PELO :FINO	UNICAMENTE ARTESANIAS, HECHAS A MANO, EXCEPTO DE PUNTO
:6904 :6904.10.00:	:LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS :Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA. :LADRILLOS DE CONSTRUCCION	EXCEPTO LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS
:6904.90.00:	:LOS DEMAS	EXCEPTO LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS
:6905 :6905.10.00:	:TEJAS, ELEMENTOS DE "CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, :ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERA_ :MICOS DE CONSTRUCCION. :TEJAS	
:6905.90.00:	:LOS DEMAS	
:9401 :9401.30 :9401.30.10:	:ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA :9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y :SUS PARTES. :ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE. :DE MADERA	CUPD ANUAL: 30.000 UNIDADES EN CONJUNTO

Cont

DESCRIPCION	OBSERVACION
NALADI/ /SA	---
9401.30.10: (CONT.)	CON LOS ITEMS 9401.40.10, 9401.61.00 Y 9401.69.00
9401.40 : ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATE- : RIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN. 9401.40.10: DE MADERA	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9401.30.10
9401.6 : LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA: 9401.61.00: CON RELLENO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9401.30.10
9401.69.00: LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9401.30.10
9403 : LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES. 9403.30.00: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : LAS OFICINAS	CUPO ANUAL: 30.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 9403.40.00, 9403.50.00 Y 9403.60.00
9403.40.00: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : LAS COCINAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9403.30.00
9403.50.00: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : LOS DORMITORIOS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9403.30.00
9403.60.00: LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9403.30.00
9403.90 : PARTES. 9403.90.10: DE MADERA	

←

Cont

ACUERDO: AR.AM 3 ARPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

- 29 -

	DESCRIPCION	OBSERVACION
: 9403.90.10 :	: (CONT.) :	
: 9406 :	: CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. :	: CASAS, HANGARES Y CONSTRUCCIONES SIMILA- :
: 9406.00.10 :	: DE MADERA :	: RES COMPLETAS PREFABRICADAS :

